**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**
**COMANDO LOGISTICO**
**COMITÉ DE EVALUACION**

**ACTA Nº 02**

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, AGRUPÁNDOSE EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE HABER EFECTUADO LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS QUE HAYAN SIDO NECESARIAS Y HABIÉNDOSE APLICADO LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA CUANDO CORRESPONDAN, ANALIZANDO EL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DENTRO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/22 "ADQUISICION DE EQUIPOS HIDRAULICOS PARA LA PREVENCION DE INCENDIOS COMBATE MANUAL PARA LA DISERSANFA" - ID Nº 419107.-**

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 08:00 horas del día jueves 3 de noviembre de dos mil veintidós, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 160 de fecha 17 de octubre de 2022 del Comando Logístico Orden Especial N° 213 de fecha 18 de octubre de 2022 del Comando Logístico; presidido por el **CNEL DCEM FELIX PASTOR ARANDA MARTINEZ** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficial, nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/22 "ADQUISICION DE EQUIPOS HIDRAULICOS PARA LA PREVENCION DE INCENDIOS COMBATE MANUAL PARA LA DISERSANFA" - ID Nº 419107**, convocada por la Comando Logístico - UOC N° 5.-

**SECRETARIO:** CAP INT JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON

**MIEMBROS:** CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA
MY INT ELPIDIO ORUE PEÑA
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Art. 55 al 68); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación

Se procederá a la evaluación de los Documentos de Carácter Formal, Capacidad Técnica, Financiera y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas para ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el efecto, de las siguientes Empresas cuyas ofertas han calificado para esta etapa: **REGIMIENTO 8 S.A.**

**MARGEN DE PREFERENCIA (CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL)**

Este Comité de Evaluación deja constancia de que en cuanto al **Certificado de Producto y Empleo Nacional** La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad

competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

## Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS

Este Comité de Evaluación procedio a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) para el presente llamado con el N° de ID correspondiente, se constata que ninguna empresa posee el Certificado de origen, por ende no se procedera a realizar el calculo para acogerse al beneficio del margen de preferencia.

## MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se le seleccionará para la adjudicación, en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma y empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el ofertante, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicara únicamente en el margen de este último

Este Comité de Evaluación deja constancia de que:

- **La Ley N° 2051/03, establece en el Artículo 3° DEFINICIONES:** A los efectos de la presente ley, se entenderá por: Punto **u) Servicios en General:** Los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para los organismos, entidades y municipalidades, cuyo procedimiento de contratación no se encuentre regulado en forma específica por otras disposiciones legales; considerándose, en forma enunciativa, la maquila, los seguros, el transporte de bienes muebles o de personas, la contratación de servicios de limpieza y vigilancia; la prestación de servicios profesionales; y la contratación de los servicios de reparación o conservación de bienes muebles que se encuentren incorporados o adheridos a inmuebles, cuyo valor no sea superior al del propio inmueble.
- El Margen de preferencia local es aplicable a las contrataciones realizadas para la adquisición de servicios, de acuerdo a la estipulado en el **Decreto N° 2992/2019, Artículo 64° Márgenes de preferencia, Punto b)…**
- El presente proceso de contratación es realizado a fin de adquirir bienes tales como: **ADQUISICION DE EQUIPOS HIDRAULICOS.**
- Por lo mencionado más arriba el margen de preferencia local no será aplicado a los Oferentes, del presente proceso de contratación.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

## SE PROCEDE A ORDENAR DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR (REGIMIENTO 8 S.A. LA UNICA EMPRESA QUE SIGUE EN ETAPA DE EVALUACION)

| Ítems del llamado Adquisición de Equipos Hidráulicos para la prevención de Incendios combate manual para la DISERSANFA con ID: 419107 | | | |
|---|---|---|---|
| LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No | | | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Precio unitario (IVA incluído) |
| 1 | 46191603-004 | Provision e Instalación de Boca de Incendios Siamesa de 4 Pulgadas | 5.364.000 |
| 2 | 46191603-004 | Provisión e Instalación de Conexión de manguera de tipo globo angular de 2 1/2" | 3.456.000 |
| 3 | 41103311-004 | Provisión e Instalación de Manómetro de glicerina | 2.060.000 |
| 4 | 46191615-001 | Provisión e instalación de Tubería | 1.576.000 |
| 5 | 46181531-999 | Provisión de conjunto para Brigada de Combate contra Incendios por funcionario. | 14.572.000 |
| 6 | 40142020-001 | Provisión e Instalación de mangueras para incendio de 2 1/2 pulgadas | 4.182.000 |
| 7 | 39121409-015 | Provisión e Instalación de Acometida eléctrica | 172.324.000 |
| 8 | 40151510-002 | Provisión e Instalación de Electrobomba Principal capaz de suministrar presión y caudal para sistema de rociadores y conexiones de manguera. | 506.002.000 |
| 9 | 40151510-002 | Provisión e Instalación de Electrobomba Presurizadora y Tanque Hidroneumático. | 27.728.000 |
| 10 | 40151510-002 | Provisión e Instalación de Tablero de automatización para ElectroBomba Principal. | 40.131.000 |
| 11 | 39121303-001 | Caja tablero electrico - Provisión e Instalación de Tablero de automatización para ElectroBomba Jockey. | 9.950.000 |
| 12 | 40151510-002 | Provisión e Instalación de Sistema de censado compuesto por presostatos para arranque de electrobomba principal y jockey | 10.454.000 |
| 13 | 40151510-002 | Interconexión electrobomba principal y jockey a sistema de censado. | 17.495.000 |

## EN CUANTO AL PRECIO REFERENCIAL SE MENCIONA LO SIGUIENTE:

| Ítems del llamado Adquisición de Equipos Hidráulicos para la prevención de Incendios combate manual para la DISERSANFA con ID: 419107 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No | | | REGIMIENTO 8 S.A. | | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Precio Referencial | Precio unitario (IVA incluído) | Marge de acuerdo al Precio Referencial |
| 1 | 46191603-004 | Provision e Instalación de Boca de Incendios Siamesa de 4 Pulgadas | 5.364.000 | 5.364.000 | 0% |
| 2 | 46191603-004 | Provisión e Instalación de Conexión de manguera de tipo globo angular de 2 1/2" | 3.063.000 | 3.456.000 | 13% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 41103311-004 | Provisión e Instalación de Manómetro de glicerina | 2.060.000 | 2.060.000 | 0% |
| 4 | 46191615-001 | Provisión e instalación de Tubería | 1.515.000 | 1.576.000 | 4% |
| 5 | 46181531-999 | Provisión de conjunto para Brigada de Combate contra Incendios por funcionario. | 14.572.000 | 14.572.000 | 0% |
| 6 | 40142020-001 | Provisión e Instalación de mangueras para incendio de 2 1/2 pulgadas | 4.182.000 | 4.182.000 | 0% |
| 7 | 39121409-015 | Provisión e Instalación de Acometida eléctrica | 179.504.000 | 172.324.000 | -4% |
| 8 | 40151510-002 | Provisión e Instalación de Electrobomba Principal capaz de suministrar presión y caudal para sistema de rociadores y conexiones de manguera. | 540.002.000 | 506.002.000 | -6% |
| 9 | 40151510-002 | Provisión e Instalación de Electrobomba Presurizadora y Tanque Hidroneumático. | 25.659.000 | 27.728.000 | 8% |
| 10 | 40151510-002 | Provisión e Instalación de Tablero de automatización para ElectroBomba Principal. | 43.292.000 | 40.131.000 | -7% |
| 11 | 39121303-001 | Caja tablero electrico - Provisión e Instalación de Tablero de automatización para ElectroBomba Jockey. | 10.285.000 | 9.950.000 | -3% |
| 12 | 40151510-002 | Provisión e Instalación de Sistema de censado compuesto por presostatos para arranque de electrobomba principal y jockey | 10.454.000 | 10.454.000 | 0% |
| 13 | 40151510-002 | Interconexión electrobomba principal y jockey a sistema de censado. | 22.290.000 | 17.495.000 | -22% |

El precio ofertado por la empresa **REGIMIENTO 8 S.A.,** se encuentra conforme a la **Resolución DNCP N° 1890/2020**

La empresa **REGIMIENTO 8 S.A.**, cumple con lo establecido en la **Resolución DNCP N° 890/2020** por ende pasa a la siguiente fase

## Evaluación de las Especificaciones Técnicas, los Documentos de Carácter Formal, Capacidad Técnica, Financiera del primer precio más bajo por cada Ítem ofertado

- Se procederá a evaluar la oferta en cuanto a la especificaciones técnicas.-
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de Cumple / No Cumple.-

| Ítems del llamado Adquisición de Equipos Hidráulicos para la prevención de Incendios combate manual para la DISERSANFA con ID: 419107 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No | | | | |
| **Ítem** | **Código Catálogo** | **Descripción del Bien** | **Especificaciones Tecnicas** | **REGIMIENTO 8 S.A.** |
| 1 | 46191603-004 | Provision e Instalación de Boca de Incendios Siamesa de 4 Pulgadas | Provisión e Instalación de Boca de Incendio Siamesa de 4 y doble registro globo angular de 2 y 1/2 " El oferente será responsable de proveer e instalar dos (2) bocas de incendio siamesa de cuatro (4) pulgadas con doble registro globo angular de dos y media (2½) pulgadas y válvula de retención de cuatro (4) pulgadas en una zona accesible para el Cuerpo de Bomberos | CUMPLE |
| 2 | 46191603-004 | Provisión e Instalación de Conexión de manguera de tipo globo angular de 2 1/2" | Provisión e Instalación de Conexión de manguera de tipo globo angular de 2 1/2" con certificación UL, con adaptador storz para uso del Cuerpo de Bomberos.<br>El oferente deberá proveer e instalar conexiones de manguera de tipo globo angular de 2 1/2" con certificación UL para uso en prevención contra incendio y adaptador storz para uso del Cuerpo de Bomberos.<br>Además, se deberá verificar el número de conexiones de manguera propuesta de manera que se pueda alcanzar todas las áreas con el acople de una manguera de 30 metros | CUMPLE |
| 3 | 41103311-004 | Provisión e Instalación de Manómetro de glicerina | Provisión e Instalación de Manómetro de glicerina con visor de 4 pulgadas.<br>El oferente deberá proveer e instalar manómetro de glicerina con visor de 4 pulgadas en cada montante de alimentación | CUMPLE |
| 4 | 46191615-001 | Provisión e instalación de Tubería | Provisión e instalación de Tubería: desde el sistema de bombeo hasta las conexiones de manguera. Incluye tubería de acero al carbono cédula 10 para tramos aéreos diámetros 4 y 3 pulgadas; y tubería tipo PEAD PN20 diámetros 110 mm para tramos enterrados. Incluye 6 (seis) Llave Sectorizadora Listada para Incendio de 4 pulgadas, de tipo Mariposa para montantes y pasantes en losa para tubería.<br>En los tramos aéreos, el oferente deberá proveer e instalar tubería de acero al carbono cédula 10 u otro material indicado para cañería aérea por la Norma NFPA<br>13, incluyendo todos los accesorios y derivaciones para cambios de dirección que puedan ser requeridos, así como la soportaría y pintura de la tubería en color rojo bermellón.<br>Las uniones mayores a 1 ½ (una pulgada y media) solo podrán ser ranuradas o soldadas. Las uniones ranuradas deberán estar Listadas. En caso de utilizar uniones roscadas para diámetros menores de 1 ½ (una pulgada y media), se deberá realizar conforme a NFPA 13, y deberá estar definido en el Anteproyecto.<br>Todos los accesorios, Te, codo a 90, codo a 45, Te mecánica Reducciones, etc. deberán estar listadas. Se aceptará accesorios no listados para diámetros menores a 1 ½ (una pulgada y media). Las tuberías deberán estar protegidas ante la corrosión. Las tuberías deberán estar pintadas de color rojo y soportadas conforme a lo establecido en NFPA 13. La forma de instalación y tipo de Soportaría deberá estar incluida en los planos de detalle y especificaciones técnicas del<br>Proyecto presentado por el oferente.<br>En los tramos enterrados, el oferente deberá proveer e instalar tubería de tipo polietileno de alta densidad PEAD con una presión nominal de 20 kg/cm2 u otro material indicado para cañería enterrada por la Norma NFPA 13. Se deberá incluir el costo de excavación, relleno y compactación de zanja, así como la profundidad mínima hasta el tope de la tubería indicada por la Norma NFPA 24.<br>Todos los trayectos de cañería deberán ser verificados por cada oferente previamente en visita técnica y proponer las variaciones correspondientes.<br>Se deberá incluir en el costo lo correspondiente a perforaciones de paredes y losas para la correcta instalación de la tubería.<br>Cada montante de alimentación deberá ser provista de una llave de paso listada para uso en prevención contra incendio que permita sectorizar para futuras tareas.<br>Toda la tubería y accesorios anexos sujetos a la presión de trabajo del sistema deben ser probados hidrostáticamente a 13,8 bar o 3,50 bar por encima de la presión de trabajo del sistema, sin que presenten pérdidas visibles. Durante la prueba de resistencia y estanqueidad se comprobará la ausencia de fugas en las uniones. Se tendrá en cuenta Norma NFPA 20 y 25 | CUMPLE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 5 | 46181531-999 | Provisión de conjunto para Brigada de Combate contra Incendios por funcionario. | Provisión de conjunto para Brigada de Combate contra Incendios por funcionario.<br>El oferente deberá proveer seis (6) conjuntos para Brigada de Combate contra Incendios, conformado por:<br>a. Traje de Bombero: completo elaborado en material ignífugo, anti arco eléctrico, resistente a productos químicos y aceites, con barrera de humedad, barrera térmica y cinta reflectiva.<br>b. Par de Botas para Bomberos con retardador de llamas, protección contra descargas eléctricas, con punta y plantilla de acero.<br>c. Casco contra incendios: Hecho de material ABS o similar, con protector de nuca, protección contra descargas eléctricas, resistencia a gases químicos y líquido corrosivo.<br>d. Par de guantes de manga tejida resistente al fuego.<br>e. Monjita o capucha anti flama.<br>f. Tamaño a ser definido por la Convocante | CUMPLE |
| 6 | 40142020-001 | Provisión e Instalación de mangueras para incendio de 2 1/2 pulgadas | Provisión e Instalación de mangueras para incendio de 2 1/2 pulgadas<br>El oferente deberá proveer seis (6) mangueras para combate contra Incendios, con las siguientes características:<br>Manguera de incendio de poliéster de 2 ½ pulgadas de diámetro y 30 metros de longitud, con adaptador storz de 2 ½ pulgadas en cada extremo y pico regulable para producción de niebla de 2 ½ pulgadas | CUMPLE |
| 7 | 39121409-015 | Provisión e Instalación de Acometida eléctrica | Provisión e Instalación de Acometida eléctrica conectada a trafo más cercano según cálculo norma UNE 23.500<br>El oferente deberá prever la provisión e instalación de conductores eléctricos desde el trafo más cercano hasta la sala de bombas, previa verificación en visita técnica. Deberá presentar el cálculo de conductores de acuerdo a criterios de la norma UNE 23.500, considerando la energía eléctrica necesaria para dotar a los sistemas en sala de bombas independiente para iluminación y fuerza motriz. Además, el oferente deberá prever que no se transgreda el reglamento de la Ande.<br>Deberá presentar un esquema eléctrico de la alimentación de la sala de bombas | CUMPLE |
| 8 | 40151510-002 | Provisión e Instalación de Electrobomba Principal capaz de suministrar presión y caudal para sistema de rociadores y conexiones de manguera. | Provisión e Instalación de Electrobomba Principal capaz de suministrar presión y caudal para sistema de rociadores y conexiones de manguera: incluye tubería y válvulas para succión de 4 pulgadas, tubería y válvulas para impulsión de 4 pulgadas, tubería y válvulas para retorno al tanque de 2 1/2", tubería y válvulas para cabezal de prueba/ testeo, materiales y accesorios. Incluye, además, provisión e instalación de reserva técnica de agua de 60.000 litros de capacidad y toda la instalación requerida para el llenado.<br>El oferente deberá proveer la curva de presión y caudal de la bomba principal propuesta donde demuestre que cumple con los requerimientos de curva de la<br>Norma NFPA 20 y, además, contar con un soporte técnico local.<br>La bomba principal adoptada deberá ser capaz de abastecer la demanda de un sistema rociadores conforme NFPA 13. A la demanda del sistema de rociadores se deberá sumar la demanda de una conexión de manguera que deberá suministrar 500 litros por minuto.<br>Se deberá verificar, además, que el sistema de bombeo pueda abastecer dos conexiones de manguera Clase II en simultáneo de acuerdo a lo indicado por la<br>Ordenanza 468/14.<br>Las válvulas y accesorios de succión e impulsión de la bomba principal deberán ser de cuatro (4) pulgadas mínimo listados y figurar en los planos y especificaciones técnicas del proyecto presentado por el oferente. Este esquema deberá estar conforme a requerimientos de la norma NFPA 20 con la siguiente excepción:<br>- No se requiere que la bomba principal y el controlador sea listado UL.<br>Se deberá proveer e instalar tubería y válvulas para retorno al tanque de mínimo 2 ½ pulgadas, tubería y válvulas para cabezal de prueba/ testeo, materiales y accesorios.<br>Este rubro incluye en su costo todos los materiales y mano de obra para la instalación de un reservorio de 60.000 litros, así como todos los accesorios y componentes para el llenado del mismo, tales como: cañerías de subida, bajada, drenaje, válvulas de cierre con flotadores, entre otros. Deberá preverse la coordinación de la primera carga de agua para dejar operativo el sistema contra incendios.<br>El oferente deberá prever dentro de su cotización, la construcción de un galpón de secciones para la instalación y puesta en funcionamiento de la Tubería, desde el sistema de bombeo hasta las conexiones de manguera. , con las dimensiones necesarias para la instalación de los sistemas de bombas y los tableros de mando para este sistema | CUMPLE |
| 9 | 40151510-002 | Provisión e Instalación de Electrobomba Presurizadora y Tanque Hidroneumático. | Provisión e Instalación de Electrobomba Jockey o Presurizadora y Tanque Hidroneumático.<br>El oferente deberá proveer una electrobomba jockey o presurizadora, incluyendo las válvulas y accesorios de la succión e impulsión requeridas, las cuales deberán ser de mínimo una (1) pulgada y figurar en los planos y especificaciones técnicas del proyecto presentado por el oferente.<br>No se requiere que la bomba presurizadora sea listada.<br>El oferente deberá proveer un tanque hidroneumático, incluyendo las válvulas y accesorios de interconexión a la impulsión requeridas, las cuales deberán ser de mínimo una (1) pulgada y figurar en los planos y especificaciones técnicas del proyecto presentado por el oferente.<br>- No se requiere que el tanque hidroneumático sea listado | CUMPLE |
| 10 | 40151510-002 | Provisión e Instalación de Tablero de automatización para ElectroBomba Principal. | Provisión e Instalación de Tablero de automatización para Electrobomba Principal.<br>El oferente deberá proveer un tablero de automatización para la electrobomba principal. No se requiere que el tablero controlador sea listado, sin embargo, los componentes de fuerza deberán contar con certificación o Listado para su uso | CUMPLE |
| 11 | 39121303-001 | Caja tablero electrico - Provisión e Instalación de Tablero de automatización para ElectroBomba Jockey. | Provisión e Instalación de Tablero de automatización para Electrobomba Jockey.<br>El oferente deberá proveer un tablero de automatización para la electrobomba presurizadora.<br>- No se requiere que el tablero controlador sea listado | CUMPLE |
| 12 | 40151510-002 | Provisión e Instalación de Sistema de censado compuesto por presostatos para arranque de electrobomba principal y jockey | Provisión e instalación de sistema de censado compuesto por presostatos para arranque de electrobomba principal y jockey<br>El oferente deberá proveer presostatos y todos los materiales requeridos para conformar el sistema de censado de la electrobomba principal y presurizadora adoptando criterios de la Norma UNE 23.500 para abastecimientos de bombas contra incendios | CUMPLE |
| 13 | 40151510-002 | Interconexión electrobomba principal y jockey a sistema de censado. | Interconexión electrobomba principal y jockey a sistema de censado.<br>El oferente deberá proveer todos los materiales requeridos para la interconexión de los presostatos al tablero de automatización de la electrobomba principal y presurizadora de manera de garantizar el correcto funcionamiento | CUMPLE |

En base al cuadro inserto precedentemente se constata que para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, el precio más bajo es de la empresa **REGIMIENTO 8 S.A.-**

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación recomienda proponer para la adjudicación la oferta de la empresa **REGIMIENTO 8 S.A.** como la mejor oferta evaluada para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, por cumplir con lo solicitado en el PBC.-

## EMPRESA QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CADA ITEM Y PASAN A LA SIGUIENTE FASE ES LA SIGUIENTE:

| EMPRESA | ITEMS – CUMPLEN – PROPUESTOS PARA ADJUDICACION |
|---|---|
| REGIMIENTO 8 S.A. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 |

## EVALUACIÓN CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL

| DOCUMENTOS FORMALES | REGIMIENTO 8 S.A. |
|---|---|
| | CUMPLE/NO CUMPLE |
| • Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | CUMPLE |

**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**
**COMANDO LOGISTICO**
**COMITÉ DE EVALUACION**

| | |
|---|---|
| • El oferente deberá presentar constancia de ser o no funcionario Público, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051 | CUMPLE |
| • Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios | CUMPLE |
| • Certificado de Cumplimiento Tributario | CUMPLE |
| • Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente | CUMPLE |
| • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos | CUMPLE |
| • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | CUMPLE |
| • Fotocopia vigente simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad | CUMPLE |
| • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas | CUMPLE |
| • Patente comercial - vigente en el momento dl inicio de la Etapa Competitiva de la SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente | CUMPLE |
| • Certificado de cumplimiento tributario vigente en el momento del inicio de la Etapa Competitiva de la SBE | CUMPLE |
| • Balance general y Estado de resultados de los años 2019, 2020 y 2021 | CUMPLE |
| • Demostrar la experiencia en instalación de Sistema de Prevención de Incendio y/o lucha contra incendio de tipo hidráulico, pudiendo ser en instalación de sistemas de rociadores automáticos y/o en instalación de sistemas de bocas de incendio equipadas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 5 años: (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) | CUMPLE |
| • Inscripción en el Registro Único del Contribuyente | CUMPLE |
| • Copia de Contratos ejecutados en Sistema de Prevención de Incendio y/o lucha contra incendio de tipo hidráulico, pudiendo ser en instalación de sistemas de rociadores automáticos y/o en instalación de sistemas de bocas de incendio equipadas, de los 5 (cinco) últimos años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021), cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 50% como mínimo de la cantidad de bienes ofertados en la presente licitación. Deberá adjuntarse los certificados de cumplimiento a cabalidad emitidos por las Instituciones encargadas de la ejecución de dicho contrato | CUMPLE |
| • Copia de Facturaciones de ventas a crédito o contado, en Sistema de Prevención de Incendio y/o lucha contra incendio de tipo hidráulico, pudiendo ser en instalación de sistemas de rociadores automáticos y/o en instalación de sistemas de bocas de incendio equipadas, de los 5 (cinco) últimos años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021), cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 50% como mínimo de la cantidad de bienes ofertados en la presente licitación | CUMPLE |

Este Comité de Evaluación deja constancia de que la empresa **REGIMIENTO 8 S.A.** cumple con lo solicitado en el PBC y las Adendas emitidas en cuanto las documentaciones requeridas en el PBC los resultados se encuentran a la vista bajo el criterio de Cumple / No Cumple inserto en el cuadro anterior.-

**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**
**COMANDO LOGISTICO**
**COMITÉ DE EVALUACION**

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal, se constata que la empresa: **REGIMIENTO 8 S.A.,** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, por ende son aptos para que sean analizados en la siguiente etapa.

## CAPACIDAD FINANCIERA
## ANÁLISIS FINANCIERO DE COMERCIAL REGIMIENTO 8 S.A.

| CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| REGIMIENTO 8 S.A. | | | | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | | | | | |
| AÑO | 2019 | 2020 | 2021 | SUMA | PROMEDIO |
| ACTIVO CORRIENTE | 21.703.726.740 | 22.868.407.468 | 20.977.357.910 | 28,57 | 9,52 |
| PASIVO CORRIENTE | 2.846.143.900 | 2.253.506.373 | 1.943.231.870 | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | 7,625660368 | 10,14792225 | 10,79508742 | | |

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 9,52.

| ENDEUDAMIENTO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| AÑO | 2019 | 2020 | 2021 | SUMA | PROMEDIO |
| PASIVO TOTAL | 2.846.143.900 | 2.253.506.373 | 2.179.485.471 | 0,27 | 0,09 |
| ACTIVO TOTAL | 26.657.667.889 | 27.720.514.711 | 25.578.774.241 | | |
| RATIO DE ENDEUDAMIENTO | 0,106766425 | 0,081293814 | 0,085206799 | | |

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,09 %** en promedio.

| RENTABILIDAD | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| AÑO | 2019 | 2020 | 2021 | SUMA | PROMEDIO |
| UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO | 2.984.315.942 | 2.876.974.222 | 768.791.921 | 0,41 | 0,14 |
| CAPITAL | 14.500.000.000 | 17.500.000.000 | 17.500.000.000 | | |
| RATIO DE RENTABILIDAD | 0,205814893 | 0,164398527 | 0,043930967 | | |

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,14**.-

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**
**COMANDO LOGISTICO**
**COMITÉ DE EVALUACION**

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de carácter formal que se mencionan más arriba, se constata que las empresas **REGIMIENTO 8 S.A.,** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y son aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor luego de haber efectuado las Correcciones Aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia cuando correspondan, Analizando el Suministro de Documentos de Carácter Formal, Capacidad Técnica y Financiera con las Especificaciones Técnicas de las Ofertas siendo las 16:00 horas del día jueves 3 de noviembre de 2022 y acordándose una próxima reunión para las 08:00 horas del día viernes 4 de noviembre de 2022, a fin de realizar la conclusión y adjudicación del presente llamado.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba----------

**JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON**
**CAP INT – SECRETARIO**
**SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION**

**MARCOS FERREIRA ESQUIVEL**
**SA TRNP – ANALISIS TECNICO**
**MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION**

**PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO**
**CAP DEM – ANALISIS TECNICO**
**MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION**

**ELPIDIO ORUE PEÑA**
**MY INT – ANALISIS TECNICO**
**MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION**

**ALFONSO GAMARRA SOSA**
**CNEL DCEM – ANALISIS TECNICO**
**MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION**

**FELIX PASTOR ARANDA MARTINEZ**
**CNEL DCEM - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**